

RES. LEG. N° 4747

CONCEDIENDO UN PREMIO PECUNIARIO A DO-
ÑA MARIA MAS, VIUDA DE DON JESÚS
QUISPE ASÍN.

Lima, 25 de octubre de 1923.

Señor:

El Congreso ha resuelto conceder a
doña Maria Mas, viuda de don Jesús
Quispe Asín, un premio pecuniario de
cien libras peruanas.

Lo comunicamos a usted para su cono-
cimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

GUILLERMO REY, Presidente del Sena-
do.

F. A. MARIATEGUI. Presidente de la Cá-
mara de Diputados.

E. M. del Prado, Senador Secretario.

Eduardo C. Basadre, Diputado Secre-
tario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 31 de octubre de 1923.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, pu-
bliquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la Repúbli-
ca.

A. Rodríguez Dulanto.